

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 16, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Antonio Tejada Tejada contra la Empresa demandada Sociedad Cooperativa Limitada de Comerciantes de Santa Coloma, domiciliada en Wagner, número 79, bajos, Badalona, en autos número 2.647/1984, por el presente se sacan a pública subasta el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca sita en el número 79, bajos, de la calle Wagner, de Badalona, descrita en los libros del Registro de la Propiedad número 2 de Badalona como «local garaje situado en la planta sótano del edificio sito en Badalona, partida Llefia, que consta de dos cuerpos de edificio, denominados bloque B y bloque C, ambos con acceso a la calle Wagner. Consta de una sola nave planta diáfana. Los datos registrales son los siguientes: Finca número 60.382, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.006, libro 1.024, folio 167.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 7.806.897 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 52, el día 24 de abril, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 22 de mayo de 1987, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 19 de junio, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor,

para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133,II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 19 de febrero de 1987.—El Secretario.—3.439-E (16540).

CORDOBA

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital en el procedimiento de ejecución, seguido a instancia de don Nicolás Notario Sáenz, contra «Almacenes Roses, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en la cantidad que a continuación se señala, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 24 de abril, 19 de mayo y 11 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Local comercial sito en planta baja de la casa número 3, de la calle Santo Tomás de Aquino, con una superficie de 209,92 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 905, libro 799, folio 84, finca 22.092, inscripción primera.

La finca está valorada en 13.644.800 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta en el domicilio del depositario.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 5 de marzo de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Francisco García Garrido.—El Secretario.—Enrique Summers Rivero.—3.505-E (16664).

★

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital en el procedimiento de ejecución, seguido a instancia de doña María José de Arcos Alcalá, contra TUDESA («Turrones y Derivados, Sociedad Anónima»), se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en la cantidad que a continuación se señala, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 24 de abril, 19 de mayo y 11 de junio próximo, y hora de las doce treinta de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Una cadena de fabricación de turrón, compuesta por 20 elementos. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta en el domicilio del depositario.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 6 de marzo de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Francisco García Garrido.—El Secretario.—Enrique Summers Rivero.—3.506-E (16665).

PALENCIA

Edicto

Ilustrísimo señor don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número ejecución Imac. 6/1986, ejec. número 94/1986, a instancia de Mariano Sánchez García, contra Marcelino Ramos Aristín y otros, en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Número 1. Sótano comercial de la casa sita en calle Menéndez Pelayo, número 2. Consta de una nave situada al frente del edificio, a la izquierda, según se mira desde la calle Menéndez Pelayo. Inscrita al tomo 1.886, libro 450, folio 180.

Urbana. Número 4. Planta baja izquierda, entrando, de la misma casa que la descrita anteriormente, destinado a local comercial, con entrada desde la calle Menéndez Pelayo, pudiéndola tener también a través del local número 3, destinado a pasaje. Inscrita al tomo 1.886, libro 450, folio 190.

Valoradas ambas conjuntamente en 10.750.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en plaza Abilio Calderón, número 4, primera subasta el día 27 de abril de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de mayo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de junio de 1987, señalándose para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria 204, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso

contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal expido el presente en Palencia a 3 de marzo de 1987.—El Magistrado, Gabriel Coullaut Ariño.—El Secretario, sustituto, Roberto Ruiz Serrano.—3.508-E (16667).

VIZCAYA

Edicto

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Magistrado de Trabajo número cuatro de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 839-84, ejecución número 175-85, a instancia de Ramón García Dean, contra «Arego Fish Ltd. Buque Mirentxu», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Buque pesquero con casco de acero, denominado Mirentxu, Construcción Murueta 121 de las siguientes características: Eslora total, 38,20 metros; eslora entre perpendiculares, 33; manga de trazado, 7,60 metros; puntal de trazado, 3,90 metros; calado medio, 2,48 metros y TRB, 249 toneladas. Potencia motor, 1.000 HP. Inscrición primera de la hoja 594 al folio 109 del libro 19 de naves en construcción. Valorado en 45.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (Plaza del Bombero Echániz, número 1) en primera subasta el día 4 de mayo de 1987; en segunda subasta, en su caso, en el día 8 de junio de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de julio de 1987, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria, c/c 1.220-8, de la Caja de Ahorros Vizcaina, sucursal de Autonomía.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 9 de marzo de 1987.—El Magistrado, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—3.512-E (16671).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANJUEZ

Edicto

Don Javier Martínez Lázaro, Juez de Primera Instancia de Aranjuez y su partido.

Hace saber: Que en expediente 150/1987 que se tramita en este Juzgado a instancia de don Félix Martínez Aienza Fernández y otros, con sujeción a lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Casa Aienza, Sociedad Anónima», señalándose para su celebración en el domicilio social de la Entidad, sito en Aranjuez, carretera de Madrid número 5, en primera convocatoria, el día 21 de abril de 1987, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria el día 22 de abril de 1987, a las dieciocho horas, Junta que será presidida por don Gabriel Moreno García, mayor de edad, Abogado, domiciliado en Aranjuez, con el siguiente

Orden del día

Uno.—Nombramiento Consejo de Administración.

Dos.—Ruegos y preguntas.

Para la información necesaria, los libros y documentación deberán hallarse expuestos en el domicilio social de la Entidad durante el plazo legal.

Dado en Aranjuez a 16 de marzo de 1987.—El Juez, Javier Martínez Lázaro.—El Secretario.—3.120-C (18440).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 170/1983, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», contra doña María Loreto Roches Serra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada: Su descripción es la siguiente:

Primer lote:

Mitad indivisa de la planta baja puerta tercera, vivienda de la casa número 19 de la carretera de Santpedor, de Manresa, más un patio posterior.

Linda: Al frente, con puertas números 1 y 2 de la planta baja; derecha, entrando, planta baja puerta número 4; al fondo, con finca de José Oms, y a la izquierda, con reguero de la acequia.

Mide una superficie útil de 32 metros y 32 decímetros cuadrados, y un patio de 12 metros cuadrados.

Coefficiente de participación: 5,50 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al folio 82, tomo 1.381, libro 311 de Manresa, finca número 19.099.

Se estima el valor de la mitad indivisa embargada en la cantidad de 560.000 pesetas.

Segundo lote:

Mitad indivisa de la planta baja puerta cuarta, vivienda y en una pequeña parte local comercial de la casa número 19 de la carretera de Santpedor, de Manresa, más un patio posterior.

Linda: Al frente, entrando, con carretera de Santpedor; derecha, entrando, con finca de sucesores de Mariano Carcereny; al fondo, con finca de José Oms, y a la izquierda, con escalera de acceso y planta baja puerta tercera.

Tiene una superficie útil de 62 metros y 41 decímetros cuadrados, y el patio 13 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al folio 86, tomo 1.381, libro 411 de Manresa, finca número 19.100.

Se estima el valor de la mitad indivisa embargada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Tercer lote:

Mitad indivisa del piso entresuelo puerta primera, vivienda de la casa número 19 de la carretera de Santpedor, de Manresa.

Linda: Al frente, con carretera de Santpedor; derecha, entrando, con escalera de acceso y piso entresuelo puerta segunda; al fondo, con proyección del patio de la casa, y a la izquierda, con reguero de la acequia.

Tiene una superficie útil de 66 metros y 52 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.381, libro 411 de Manresa, folio 86, finca número 19.101.

Se estima el valor de la mitad indivisa embargada en la cantidad de 1.260.000 pesetas.

Cuarto lote:

Mitad indivisa del piso entresuelo puerta segunda, local comercial de la casa número 10 de la carretera de Santpedor.

Linda: Al frente, con carretera de Santpedor; derecha, entrando, con finca de sucesores de Mariano Carcereny; al fondo, con proyección del patio de la casa, y a la izquierda, con escalera de acceso y piso entresuelo primero.

Tiene una superficie útil de 56 metros y 12 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.381, libro 411 de Manresa, folio 94, finca número 19.102.

Se estima el valor de la mitad indivisa embargada en la cantidad de 1.260.000 pesetas.

Quinto lote:

Mitad indivisa del piso primero puerta primera, vivienda en la casa número 19 de la carretera de Santpedor.

Linda: Al frente, con carretera de Santpedor; a la derecha, entrando, con escalera de acceso y piso primero puerta segunda; al fondo, con proyección del patio de la planta baja, y a la izquierda, con reguero de la acequia.

Tiene una superficie útil de 71 metros y 72 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.381, libro 411 de Manresa, folio 98, finca número 19.103.

Se estima el valor de la mitad indivisa embargada en la cantidad de 1.410.000 pesetas.

Sexto lote:

Nuda propiedad, finca denominada «Manso Carreras», del término de la Vall dels Horts, distrito municipal de Sant Fruitós de Bages.

Linda: A oriente, con el río Llobregat, el camino de Sant Benet y tierras que fueron de Antonio Blabia; al mediodía, con el mismo y Valentín Gamisans; a poniente, con finca de Valentín Brucart y Valentín Altimiras, y al norte, con tierras de Valentín Cortés, Juan Casajuana, Manuel Altimiras, Valentín Brucart y Manso Graner.

Tiene una superficie de 62 hectáreas 57 áreas 23 centiáreas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 737, libro 35 de Sant Fruitós de Bages, folio 42, finca número 19.

Se estima el valor de la nuda propiedad embargada en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio, a las

diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.756-C (16604).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 992/1984-1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Polivalente, Sociedad Anónima» y otros, representado por el Procurador señor Anzizu, contra don Vicente Giner García, en reclamación de la suma de 40.760.000 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo las fincas que luego se dirán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta 4.ª, de esta ciudad, se señala el próximo día 10 de junio, a las once horas, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero; que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica el señalamiento al deudor a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de remate

Lote primero: Urbana número 2.—Finca número dos o local de la casa número 21, de la calle Bami, de Sevilla. Está formada por muros y tabiques de fábrica de ladrillo y el resto de estructura de hormigón armado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, finca 7.798, folio 84, del tomo 384, libro 168 del Ayuntamiento de Sevilla.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Nave comercial propia para garaje, señalado con el número 21, interior, de la calle Bami, zona de Tabaldillo, de Sevilla. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla

número 1, finca 7.679, folio 210 vuelto, tomo 702, libro 369.

Valorada en 48.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.814-C (16963).

BENIDORM

Edicto

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de esta ciudad de Benidorm y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 41 de 1986 se siguen autos de juicio de menor cuantía, en ejecución provisional, en reclamación de 1.356.483 pesetas de principal, instados por la mercantil «V. Silvestre, Sociedad Anónima», contra doña María Carlos Zamora, don Facundo Téllez Munera y don Pedro Téllez Munera, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados, y que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 22 de abril, a las once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 20 de mayo, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio, a las once horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Martínez Oriola, número 18, y en cuya subasta registrarán los siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que las fincas objeto de la subasta salen sin suplir previamente la falta de título y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse al resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Local comercial señalado con el número 6, sito en la planta baja del edificio en la calle Zubeldía, número 9, con entrada directa e independiente por la calle Garganes, de 110 metros cuadrados, valorado en 4.500.000 pesetas.

2. Parcela de 1.160 metros cuadrados, secano, en término de Alfaz, partida Pla Azagador, denominado Polopó, valorado en 2.000.000 de pesetas.

3. Vehículo marca «Renault», matrícula A-6391-Z, valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 18 de febrero de 1987.—El Juez, Agustín Morales Pérez-Roldán.—El Secretario.—2.807-C (16678).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 707/1984, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, contra otro, don Luis Narciso Alvarez Aneas y don Juan de Dios Jerónimo Fernández:

Primera subasta: Día 29 de abril de 1987, a las doce horas, servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 29 de mayo de 1987, a las doce horas; servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 29 de junio de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Finca 230. Suerte de tierra de secano, con una cabida de cuatro obradas, las cuales dos están de olivos y almendros y las otras dos de eriales, o 72 áreas 62 centiáreas, en el pago de la Moratilla Alta, término de Otívar, que linda: Levante, tierras de don José Luis Aneas Montoro; poniente, las de doña Asunción Aneas Montoro y don Miguel Sánchez Rodríguez; sur, las de don Antonio Jerónimo García y don Francisco Domínguez Mingorance, y norte, camino de Itrabo. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

2. Finca 871. Porción de tierra de riego en el pago de los Moros, término de Jete; con extensión superficial de 70 centiáreas, que linda: Norte, tierras de don José Pérez Romero; sur y oeste, resto de la finca matriz de donde se segrega, o sea, de don Celestino Alba Fernández, y al este, con el río Verde. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

3. Finca 18.869. Piso segundo E, enclavado en la segunda planta de viviendas del edificio «Magnolio II», sito en la avenida de Andalucía, número 21, de Almuñécar. Se compone de varias depen-

dencias y terrazas; tiene una superficie de 89 metros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, entrando, con pasillo común y piso tipo F de la misma planta; izquierda, con patio común y piso tipo D de la misma planta; fondo, con fachada sur del edificio sobre calle, y frente, con pasillo común y patio no común, orientada al norte. Tasada en 2.800.000 pesetas.

4. Finca 909. Haza de tierra de erial en el pago de Tarabatos, término de Jete; con extensión superficial de 3 hectáreas 83 áreas, que linda: Al norte, finca de doña Ana García Fernández, actualmente de don José Jerónimo Ruiz; sur, otra de don José Jerónimo Ruiz; este, tierras de don Juan Romero García y don Manuel Fernández Torcuato, y oeste, las de don José Jerónimo Ruiz y doña Ana García Fernández. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

5. Finca 911. Haza de tierra erial en el pago de los Huertos, término finca, digo, de Jete; de cabida de 1 hectárea 50 áreas, que linda: Al norte, finca de doña Carmen Bustos Jerónimo, otra de don Félix Fernández Jerónimo y el río Verde; sur, finca de don Juan Sánchez Prados, y al este, las referidas fincas de doña Carmen Bustos Fernández y don Félix Fernández y el barranco de los Huertos, y oeste, las de don Manuel Rivas Alba y otra de don Juan Sánchez Prados. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

6. Finca 660. Una suerte de tierra de secano en el pago del barranco de Bolobona, término de Jete; de cabida de 2 obradas, equivalentes a 31 áreas 30 centiáreas, que linda: Al norte, con tierras de don Francisco Yáñez Jerónimo; levante, dicho señor Yáñez Jerónimo, y poniente y sur, con tierras de don Antonio Jerónimo Fernández. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 25 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.752-C (16600).

HUESCA

Edicto

Don Angel Iribas Genúa, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia de la ciudad de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en proveído de esta fecha, dictada en autos número 511/1984, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Eduardo Muzas Buil y doña Francisca Casales Sopena, a instancias de la Entidad «Sociedad Anónima de Investigaciones y Aplicaciones Mecánicas», subrogada en el crédito de la hipotecante Caja Rural Provincial de Huesca, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y, en su caso, tercera vez, la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de mayo del presente año para la primera y el día 17 de junio para la segunda, ambas a las once de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el valor pactado en la escritura de hipoteca, y que luego se dirá, con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, del tipo que sirve de base a la segunda subasta.

Tercera.—En la segunda subasta no se admitirá postura inferior a su tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Los autos y certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 meritado se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Solar edificable en la ciudad de Monzón (Huesca), en paseo del Río Sesa, hoy avenida Goya, número 12. Tiene una superficie, después de una anterior segregación efectuada, de 410 metros cuadrados, y linda: Frente, o norte, con local comercial, antes finca que se segregó; derecha, entrando u oeste, José García Montón, Enrique Brunet y otros; izquierda, o este, calle San Mateo, y fondo, o sur, METOSA y, además, por el norte y oeste, con Mariano Lavedan. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barbastro, tomo 589, libro 125, folio 116, finca 3.049.

Tipo pactado en escritura de hipoteca para la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 18 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Angel Iribas Genúa.-La Secretaría.-2.778-C (16622).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En el Juzgado de Familia número 3 de Las Palmas de Gran Canaria se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento legal de don Tomás Cristo Carballo Cabrera, bajo el número 448/1986, instado por su esposa, doña María Rita Vega Artilles, el cual tenía su domicilio en esta ciudad, y salió de este puerto para la pesca, costa sahariana, el día 27 de octubre de 1980, en el barco «Mency de Abona», donde se produjo un siniestro, habiendo desaparecido el señor Carballo Cabrera, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

La Palmas, 14 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.516-E (16681).

1.ª 21-3-1987..

LOGROÑO

Edicto

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 404/1986 a instancia de la mercantil «Casa Elías, la Metalúrgica Logroñesa, Sociedad Anónima», se ha dictado el auto del tenor literal siguiente:

Auto

En Logroño a 23 de febrero de 1987.
Dada cuenta; y

Antecedentes de hecho

Primero.-Que por el Procurador don Antonio Peché López, en nombre de mercantil «Casa Elías, la Metalúrgica Logroñesa, Sociedad Anónima», solicitó se declarase a ésta en suspensión de pagos, presentando Balance de activo y pasivo, relación de acreedores, Memoria, proposición de convenio, documentos y los libros de la Sociedad, y acordándose se tuviera por solicitada la suspensión de pagos, quedando intervenidas sus operaciones, nombrándose Interventores a los señores Birigay, Oca y Quemada, este último como acreedor de la suspensión, quienes posesionados del cargo evacuaron el informe previsto en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, en el que se estimó ciertas las causas estimadas en la Memo-

ria, así como el activo y pasivo presentados por la suspensión, resultando que el pasivo es inferior al activo, siendo este último de 219.988.271 pesetas y aquél de 112.152.550 pesetas.

Segundo.-Que dada vista a la representación de la suspensión, no ha hecho manifestación alguna sobre dicho informe en plazo legal.

Fundamentos de derecho

Unico.-Que teniendo en cuenta los antecedentes de este expediente y principalmente el informe de los Interventores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de 26 de julio de 1922, procede declarar a la solicitante en estado de suspensión de pagos y por ser su activo superior al pasivo en el de insolvencia provisional, y, en consecuencia, convocar a los acreedores a Junta general según dispone el artículo 10 de dicha Ley.

Vistos los demás preceptos legales aplicables:

Su señoría dijo: Que debo declarar y declaro a la mercantil «Casa Elías, la Metalúrgica Logroñesa, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos, considerándola en insolvencia provisional, y en consecuencia se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos, citándose por cédula a los acreedores de este partido y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán al expediente, y dese publicidad a lo resuelto por edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «Nueva Rioja» y en el tablón de anuncios de este Juzgado para lo que se librarán despachos que se entregarán al procurador representante de la suspensión para que cuide de su diligenciamiento.

Así por éste su auto, lo acordó, mandó y firmó el señor don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido, doy fe.-Firmados: Ignacio Espinosa.-Ante mí: Vicente Peral.-Rubricados.

Dado en Logroño a 23 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Ignacio Espinosa Casares.-El Secretario.-2.806-C (16677).

LOJA

Edicto

Don Jesús Flores Domínguez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 42/1987, a instancia de doña Rosa Guerrero Cáceres, representada por el Procurador don Francisco Ramos Gómez, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Manuel Cáceres Pérez, mayor de edad, casado, esposo de la solicitante, Agricultor, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en cortijo «Los Prados», Ventorros de San José (Loja), del que desapareció el día 23 de abril de 1971, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», se hace público el presente en Loja, a 16 de febrero de 1987.-El Juez, Jesús Flores Domínguez.-El Secretario.-790-D (16982).

1.ª 21-3-1987

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Por medio del presente y en virtud a lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el

juicio universal de quiebra voluntaria seguida en este Juzgado con el número 1.482/1984-F. de «M. I. R., Instalaciones de Luz y Fuerza», que tuvo su domicilio en esta capital, calle Espronceda, número 28, se convoca a los acreedores de referida Entidad quebrada para el próximo día 26 de mayo y hora de las dieciséis treinta, para que comparezcan ante este Juzgado para celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta el día 12 de mayo para que los acreedores presenten a los síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.-2.790-C (16629).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria a instancia de don Juan Pineda Huerta y don Marcelino Fuentes Arahuete, contra la Entidad «Rey Asociados, Sociedad Anónima», en los que, en ejecución de sentencia, se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

«Providencia Magistrado-Juez, señor Quecedo Aracil.-Madrid a 9 de marzo de 1987.

Dada cuenta los anteriores escritos, únanse a los autos a que se refiere y, como se solicita, para que tenga lugar la Junta general de accionistas de la Entidad «Rey Asociados, Sociedad Anónima», se señala el próximo día 7 de mayo de 1987, a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce del mediodía, en segunda, en los locales de la sede social de la Entidad.

La citada Junta será presidida por el Letrado designado en tema por la propia parte actora, y el que hace el número 1 de la misma, don José María Neila Neila, colegiado número 15.274.

El orden del día de la citada Junta será el que figura en el fallo de la sentencia de fecha 21 de enero.

Expidase los correspondientes edictos que se publicarán con la antelación mínima de veinte días, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», despachos que se entregarán al Procurador actor a fin de que cuide de su cumplimiento.

Lo mandó y firma su señoría.-Doy fe.-El Magistrado-Juez.-Ante mí.»

Y para que sirva de notificación y publicación de lo acordado, a los fines previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, expido y firmo el presente en Madrid, a 10 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.808-C (16960).

OVIEDO

Edicto

Don Manuel Vicente Avelló Casielles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 571/1983, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Bueres, contra «Inmobiliaria Jiménez Cano, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas que luego se dirán, cuya subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de mayo, a las diez

treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero y las posturas podrán hacerse por escrito y en sobre cerrado.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Cuarta.—Que la presente subasta se celebrará sin suplir previamente la falta de titulación.

Quinta.—Que el tipo de la subasta será el valor de los bienes que luego se dirá.

Sexta.—Que será de cuenta del rematante el pago del impuesto.

Séptima.—Que para el caso de que resulte desierta la primera subasta se señala segunda para el próximo día 16 de junio, a las diez treinta horas, con arreglo a las mismas condiciones, a excepción del tipo de la subasta, que será el de la tasación, con rebaja del 25 por 100.

Octava.—Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala para la tercera el próximo día 14 de julio, a las diez treinta horas, con arreglo a las mismas condiciones que la tercera, a excepción de que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Urbana número 1.—Vivienda del piso primero, tipo «C», de la casa sita en las calles Capitán Almeida y San Pedro Mestallón, sin número, en Oviedo, que ocupa una extensión de 64,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al libro 873, folio 219, finca número 3.159. Valorada en 4.336.211 pesetas.

Urbana número 3.—Local pasadizo de un edificio sito en la calle Enrique Granados, número 4, de esta ciudad de Oviedo, que ocupa una superficie de 91,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al libro 1.073, folio 1, finca número 15.289. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Urbana número 4.—Local de planta primera, letra F, del edificio señalado con el número 1 de la calle Muñoz Degraín, y 27 de la calle González Besada, en esta ciudad de Oviedo, el cual ocupa una superficie de 138,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al libro 1.278, folio 41, finca número 12.228. Valorada en 10.325.246 pesetas.

Urbana número 5.—Piso primero derecha, desde la calle Tenderina Baja, números 72 y 67, de la prolongación de la avenida de Torrelavega, en esta ciudad de Oviedo, que ocupa una extensión de 84,25 metros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al libro 1.522, folio 29, finca número 480. Valorada en 5.637.054 pesetas.

Urbana número 6.—Vivienda posterior, tipo D, letra D, del mismo edificio de la calle Tenderina Baja, número 72, y prolongación de la avenida de Torrelavega, número 67, en Oviedo, que ocupa una superficie de 83,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al libro 1.705, folio 111, finca número 1.087. Valorada en 4.930.903 pesetas.

Dado en Oviedo a 26 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Avelló Casieles.—El Secretario.—2.802-C (16632).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Guillermo Sanchis Fernández Mensaque, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 158/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador

don Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Josefa de Prada Torres y Gabriel Pellicer Espinar, en reclamación de 521.079 pesetas de principal, más 200.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Urbana: Número 90 de orden; vivienda del piso décimo, puerta quinta, integrante de la torre 1 de las dos que corresponden al complejo edificado situado en esta ciudad, punto Coll den Rebassa. Urbanización «Ses Cases Noves». Sus linderos son: Mirando a la parte determinada correspondiente a la calle C de la urbanización «Ses Cases Noves»; frente, vacío de terreno común adyacente de la propia finca destinada a acceso; por la derecha, igual que por el frente; izquierda, con la vivienda del mismo piso, puerta sexta; fondo, con rellano de la escalera, y limita además por la derecha con una pequeña parte con la vivienda de la misma planta puerta cuarta. Inscrita al tomo 1.095, libro 142 de Palma IV, folio 110, finca 28.978, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Vivienda puerta B de la quinta planta alta o ático, situada al ángulo oeste del edificio número 1 del bloque N, sito en la calle Cabo Enderroc, de esta ciudad, comarca La Vileta, urbanización «Son Roca-Son Ximelis». Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor recayente a calle interior del bloque. Linda: Al norte, con la calle Cabo Enderroc; al este, la citada calle interior del bloque; al sur, el ático B del edificio número 2 de este mismo bloque, y al oeste, terrenos ajardinados. Le corresponde el número 22 de orden. Inscrita al tomo 563, libro 371 de Palma III, folio 85, finca 21.737, inscripción tercera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Vivienda puerta número 24 de la cuarta planta alta, situada al ángulo noroeste del edificio número 1 del bloque M, sito en la calle Cabo Enderroc, de esta ciudad, comarca La Vileta y urbanización «Son Roca-Son Ximelis». Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor recayente a calle interior del bloque. Linda: Al norte, con la calle Cabo Enderroc; al este, con la calle interior del bloque; al sur, con la vivienda puerta número 33 y pasillo de entrada, y al oeste, terreno destinado a jardín. Le corresponde el número 20 de orden. Inscrita al tomo 563, libro 371 de Palma III, folio 79, finca 21.733, inscripción tercera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Rústica: Tierra seco en la que existe una caseta denominada Cane Mira, en término de Sancellas. De cabida aproximada 16 áreas y 50 centiáreas, y linda: Norte, con pasaje; sur, con la finca Maciana Ramis; este, con la de herederos de Juan Bibiloni, y oeste, con camino. Inscrita al tomo 2.986, libro 165, digo, 164 del Registro de Inca, folio 5, finca 8.096, inscripción primera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Via Alemania, número 5, tercero, el próximo día 28 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de

que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 27 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de febrero de 1987.—El Juez, Guillermo Sanchis Fernández.—El Secretario, Fernando Pou.—771-D (16679).

SEVILLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 239/1986-2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don Miguel Rico Barragán, «Riconsas y Jardín Capuchinos, Sociedad Anónima» y «Sevilla Centro, Sociedad Anónima», todos ellos domiciliados en calle Rastro, número 8, bajo, en Sevilla, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de mayo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para la misma, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 56.800.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

1. Piso A de la planta segunda, correspondiente al edificio en esta ciudad, calle Rastro, números 6 al 20, recayente a calle Capitán Vigueras, número 1, de 145 metros 76 decímetros cuadrados. Finca registral 6.747. Valoración constitución hipoteca: 7.800.000 pesetas.

2. Piso D de la planta cuarta o ático del edificio en esta ciudad, calle Rastro, números 6 al 20, recayente a calle Capitán Vigueras, número 1, de 89 metros 17 decímetros cuadrados, más 39 metros cuadrados de terraza propia. Finca registral 6.769. Valoración constitución hipoteca: 5.200.000 pesetas.

3. Piso D de la planta tercera, correspondiente al edificio en esta ciudad, calle Rastro, números 6 al 20, recayente a calle Capitán Vigueras, número 2, de 201 metros 24 decímetros cuadrados. Finca registral 6.793. Valoración constitución hipoteca: 10.000.000 de pesetas.

4. Piso E (apartamento-estudio) de la planta baja del edificio en esta ciudad, calle Rastro, números 6 al 20, recayente a calle Capitán Vigueras, número 3, de 26 metros 50 decímetros cuadrados. Finca registral 6.811. Valoración constitución hipoteca: 1.400.000 pesetas.

5. Piso B de la planta tercera del edificio en esta ciudad, calle Rastro, números 6 al 20, recayente a calle Capitán Vigueras, número 3, de 103 metros 33 decímetros cuadrados. Finca registral 6.835. Valoración constitución hipoteca: 6.000.000 de pesetas.

6. Piso E (apartamento-estudio) de la planta tercera del edificio en esta ciudad, calle Rastro, números 6 al 20, recayente a calle Capitán Vigueras, número 3, de 26 metros 50 decímetros cuadrados. Finca registral 6.841. Valoración constitución hipoteca: 1.400.000 pesetas.

7. Piso C de la planta primera del edificio en esta ciudad, calle Rastro, números 6 al 20, recayente a calle Capitán Vigueras, número 4, de 146 metros 86 decímetros cuadrados. Finca registral 6.865. Valoración constitución hipoteca: 7.000.000 de pesetas.

8. Piso A de la planta segunda del edificio en esta ciudad, calle Rastro, números 6 al 20, recayente a calle Capitán Vigueras, número 4, de 89 metros 15 decímetros cuadrados. Finca registral 6.869. Valoración constitución hipoteca: 4.800.000 pesetas.

Todas estas nueve fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

9. Piso letra C de la planta tercera de la casa número 22 de avenida República Argentina de esta capital, de 124 metros cuadrados. Finca registral 24.071. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla. Valoración constitución hipoteca: 6.400.000 pesetas.

10. Local comercial de la planta baja de la casa en esta ciudad señalada con los números 61 y 62 de la Alameda de Hércules, de 130 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla. Finca registral 11.904. Valoración constitución hipoteca: 6.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.801-C (16631).

VALENCIA

Edicto

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en ese Juzgado bajo el número 280/1985 a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, contra Juan Parra Román y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de mayo de 1987, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 10 de junio de 1987 y hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Juan Parra Román y doña Milagros Pérez Quesada:

Tierra de secano olivar, en Partida del Alcer, que ocupa una superficie de 33 áreas 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 544, libro 103 de Biar, folio 232, finca 7.040.

Valorada en 200.000 pesetas.

Tierra de secano olivar, situada en Lomas de Más. Ocupa una superficie de 92 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 587, libro 110 de Biar, folio 64, finca 7.590.

Valorada en 600.000 pesetas.

Tierra de secano, en Partida del Alcer. Ocupa una superficie de 80 áreas 4 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 561, libro 106 de Biar, folio 160, finca 7.354.

Valorada en 450.000 pesetas.

Casa destinada a vivienda, sita en la calle Titanes, número 8. Ocupa una superficie de 127 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 190, libro 40 de Biar, folio 154, finca 3.243.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

Tierra de secano olivar, situada en Partida del Cabezo Gordo. Ocupa una superficie de 86 áreas 10 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 602, libro 112 de Biar, folio 186, finca 7.751.

Valorada en 450.000 pesetas.

Propiedad de don Carlos Jiménez Pérez y doña Florencia Moreno Marcos:

Vivienda situada en la localidad de Biar, en calle Jesús J. Bernabéu, planta 3.ª centro izquierda. Ocupa una superficie de 85,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 831, libro 135 de Biar, folio 129, finca 10.640.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.—El Secretario.—1.437-A (16589).

VILLAJYOUSA

Edicto

Don José Luis Ruiz Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villajoyosa.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 443 de 1982 se siguen autos de juicio de mayor cuantía en reclamación de 5.440.000 pesetas de principal y 1.800.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, instados por don Robert y doña Edna Silver, contra doña Josefa Orozco y Modulocinco, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas embargadas y que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 29 de abril de 1987, a las once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 25 de mayo de 1987, a las once horas, y para el supuesto de que, igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1987, a las once horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este propio Juzgado, y en cuyas subastas, regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresa, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la LEC.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, que sirva para cada subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que las fincas objeto de las subastas salen sin suplir previamente la falta de titular, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente, o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de las subastas

Vivienda situada en la planta de sobreeático del edificio «Don Quico», sito en la calle El Molí, número 2, de Benidorm, señalada con la letra A de la escalera dos.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Local comercial sito en la planta baja del edificio «Don Quico», sito en la calle El Molí, número 2, de Benidorm, de una superficie de 102 metros y 25 decímetros cuadrados.

Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Local comercial sito en la planta baja del edificio «Don Quico», sito en la calle El Molí, número 2, de Benidorm, de una superficie de 57 metros y 30 decímetros cuadrados.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Plazas de garaje números 5 y 6, que son 2 de las 14 plazas de garaje de las que ha resultado dividido el local destinado a garaje, sito en la planta sótano del edificio «Don Quico», de la calle El Molí, número 2, de Benidorm.

Valoradas en 1.400.000 pesetas.

Parcela de tierra seca en la partida Pla Manuel, término de Benidorm, comprensiva de 1.010 metros cuadrados. Es la parcela número 9 del plano particular de la finca total.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 17 de febrero de 1987.-El Juez, José Luis Ruiz Romero.-La Secretaria.-2.804-C (16675).

ZARAGOZA

Edictio

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 629 de 1985, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandado Jesús Díaz Aldagalán Martínez y Lina María Jiménez Velilla, con domicilio en Alfaro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta.-El 24 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta.-El 22 de mayo siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta.-El 19 de junio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca número 1. Rústica en Tambaria, de 50 áreas 56 centiáreas. Linda: Al norte, Pedro Preciado; sur, Evaristo Carbonell; este, Francisco Aranda, y oeste, Comunia. Inscrita al tomo 193, libro 123, folio 77, finca 10.022. Valorada en 350.000 pesetas.

Finca número 2. Rústica en Cabezuelo, brazal del mismo nombre, de 22 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte y sur, Jesús Ladrón; este, Brazal, y oeste, Vicente Alvarez. Pertenece al polígono 65,

parcela 120. Inscrita al tomo 168, libro 106, folio 144, finca 9.064. Sobre dicha finca existe una nave para fines pecuarios, con una superficie de 575 metros cuadrados. Construida a base de estructura de pórticos de hormigón prefabricado, correas y viguetas de hormigón armado, cubierta de doble capa de fibrocemento con aislante entre ambas a base de poliestireno; cerramientos de ladrillo hueco a media hasta y enfoscado con mortero de cemento. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 3. Rústica en Cabezuelo, de 6 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte y este, Jesús Díaz Aldagalán; sur, Brazal, oeste, camino. Pertenece al polígono 65, parcela 58. Inscrita al tomo 86, libro 54, folio 94, finca 5.596. Valorada en 116.000 pesetas.

Las precedentes fincas están sitas en término de Alfaro (Logroño).

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-3.119-C (18439).

JUZGADOS DE DISTRITO

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 3/1986, sobre lesiones en agresión, daños y amenazas, a medio de la presente se cita a los denunciados Daniel Alonso Balsa, mayor de edad, y a Tomás Estévez Augusto, mayor de edad, y ambos en ignorado paradero, a fin de que comparezcan a la celebración del correspondiente juicio de faltas, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril y hora de las diez y veinte, previéndoles deberán comparecer acompañados de todos los medios de prueba de que intenten valerse y que, en caso de no hacerlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma a los denunciados expresados, expido la presente en Gijón a 9 de marzo de 1987.-El Secretario.-3.551-E (17031).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

María Pilar Iglesias Carballa, natural de San Juan de Poyo, de estado soltera, de profesión ama de casa, de treinta y seis años de edad, hija de José y de Matilde, domiciliada últimamente en Guardo, procesada en la causa sumario número 46 del año 1984, correspondiente al rollo de Sala 172/1984 sobre robo, seguida ante esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 504 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, 25 de febrero de 1987.-El Presidente, Manuel Domínguez Viguera.-El Secretario, José Luis Gómez-Rivera Benítez.-402 (14297).

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Diligencias preparatorias 207/1983.

Nombre y apellidos: Julián Pérez Chivino Novi.

DNI/Pasaporte: 36.552.031.

Naturaleza: Barcelona.

Hijo de Julián y de María Rosa.

Ultimo domicilio conocido: Barcelona, en la calle Conde de Asalto, número 160 bis.

Figueras, 9 de febrero de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-431 (15184).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Diligencias preparatorias 207/1983.

Nombre y apellidos: Ramón Arroyo Polo.

DNI/Pasaporte: 40.782.071.

Naturaleza: Barcelona.

Hijo de Ramón y de Luisa.

Estado: Soltero.

Ultimo domicilio conocido: Barcelona, en la Vía Favencia, 149.

Figueras, 9 de febrero de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-430 (15183).

★

Dual Hernández, Julia, nacida el 22 de marzo de 1948, en Huerta del Reu (Burgos), hija de Jesús y Antonia, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Zaragoza, calle San Blas, número 41, 1.º izquierda, y en Tarragona, avenida de Los Pinos, bloque 3, escalera 30, 4.º, 3.ª, San Salvador, con DNI 13.045.917, actualmente en ignorado paradero, procesada en sumario número 2 de 1986, por delito relativo a la prostitución, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Tarazona (Zaragoza), en el término de diez días para constituirse en prisión y apercibiéndola que si no lo hace será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias para la busca y captura de la requisitoria, ingresándola en prisión a disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Tarazona a 4 de marzo 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-447 (16088).